

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 30/03/2016, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA DE LAS SESIÓN DE 21/03/2016.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

2º.- EXPTE. 1137/2015.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obra menor para ejecutar una escalera de acceso a vivienda emplazada en la calle Santa María, s/n del barrio de San Francisco, TM de Telde, de conformidad con el proyecto de Leonca ARQUITECTURA74 SCP, siendo el director de la obra el arquitecto D. Carmelo Suárez Cabrera, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

3º. EXPTE. 158/2016.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obra menor para ejecutar la reparación de una torre de conformidad con el proyecto del arquitecto D. Alejandro Siverio García, visado por el colegio oficial de de aparejadores y arquitectos técnicos en fecha 3 de febrero de 2016, emplazada en la calle Buzo, 5, Polígono Industrial Salinetas, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

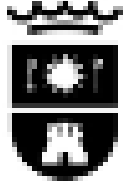
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

4º.- EXPTE. 202/2016.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obra menor para reforma de baño, cocina y pintura de vivienda, emplazada en la calle Alférez Quintana Suárez, nº 1, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

5º.- EXPTE. 226/2016.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

PRIMERO: CONCEDER licencia de obra menor para ejecutar la reforma de baño y cocina y revestir escalera en inmueble emplazado en la calle Valle Inclán, 14, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y OBSERVACIONES señaladas en el expediente.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

6º.- EXPTE. 235/2016.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

PRIMERO: CONCEDER la licencia obra para ejecutar aplacado pétreo de zócalo en fachada en inmueble emplazado en la Avenida de la Constitución, 2, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

7º.- EXPTE. 238/2016.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

PRIMERO: CONCEDER licencia obra para ejecutar la reparación integral del baño en vivienda emplazada en la calle San Agustín, 15, Marpequeña, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

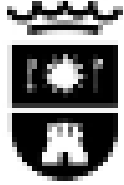
8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8º.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ADMINISTRACION SERVICIOS MUNICIPALES. RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES. IGUALDAD PARA LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACION TERRITORIAL (MADEIRA –AZORES –CANARIAS (MAC)) 2014-2020

PRIMERO: Solicitar que el Ayuntamiento de Telde se acoja a la convocatoria del Programa INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias 2014-2020, dentro del EJE 3 PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.

Al desarrollo del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RECEPCIÓN EN ENTORNO WEB CON TECNOLOGÍA RPAS (REMOTED PILOTED AIRCRAFT SYSTEMS) PARA LA PREDICCIÓN METEOROLÓGICA Y GESTIÓN DE CATASTROFES Y RIESGOS, con el acrónimo “RIESGOS”,

SEGUNDO: El coste total del proyecto es de 1.797.050,80 € correspondiéndole como beneficiario un importe total de 435.610 €



Ayuntamiento de Telde

Se determina según el estudio financiero elaborado por la Universidad de Las Palmas y que se integra en el programa informático SIMAC 2020, la aportación municipal se cuantifica en 65.341,50 €.

Desglosándose la misma en los siguientes importes

- 61.400,00 € Al 20% de los costes directos de la opción 1 elegida para imputar el gasto de personal
- 3.941,50 € Aportación del Ayuntamiento en el ejercicio 2019 para completar hasta los 65.341,50 por lo que se tramitara con cargo al ejercicio 2019 una retención de crédito futura por 3.941,50€

TERCERO: El proyecto será liderado por un Beneficiario Principal, recayendo el mismo en esta Administración Local, la cual sea responsable financiera y jurídicamente de la globalidad del Proyecto, asegurando la correcta gestión del mismo ante la Autoridad de Gestión. El Beneficiario Principal deberá cumplir con sus responsabilidades conforme al Art.13 del Reglamento 1299/2013

CUARTO: Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta a la firma de la CARTA DE COMPROMISO PARA BENEFICIARIOS DEL FEDER, en el marco de sus funciones

QUINTO: Se eleve al Pleno Municipal en la próxima sesión para la ratificación de los acuerdos adoptados.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

9º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA CONCEJALA SECRETARIA,